



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

**ESTUDIOS PREVIOS
9 DE JUNIO 2020**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS. Para el CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín, y sede CENTRO EDUCATIVO FABIO ZULUAGA OROZCO, DEFINIDOS EN LA ADICION AL PLAN DE COMPRAS, NECESITADOS PARA LA CONTINGENCIA Y PARA DOTACION INSTITUCIONAL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS Y PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO TRABAJO EN CASA.

Que, EL CENTRO EDUCATIVO, requiere la contratación de bienes y servicios para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Educativo se necesita CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE COMPRAS, DEBEN SER ENTREGADOS EN CADA SEDE EDUCATIVA.

Por un monto de \$ 15.152.392 (QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L) RUBRO SGP, DOTACION PEDAGOGICA.

Que Para atender los requerimientos financieros pertinentes, EL CENTRO EDUCATIVO cuenta con los fondos requeridos para garantizar el cumplimiento de la obligación contractual.

- Que en la planeación financiera institucional para la vigencia 2020 y respectivo plan de compras, consta la necesidad objeto de esta modalidad de contratación.
- Que La cuantía del objeto contractual no excede el límite de los 20 SMLMV.

Que en consideración a lo expuesto anteriormente, el Director del Centro Educativo

RESUELVE:

Hacer la siguiente invitación pública 03 para la adquisición de:

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS. Para el CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín, y sede CENTRO EDUCATIVO FABIO ZULUAGA OROZCO, DEFINIDOS EN LA ADICION AL PLAN DE COMPRAS, NECESITADOS PARA LA CONTINGENCIA Y PARA DOTACION INSTITUCIONAL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS Y PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO TRABAJO EN CASA.

**ESTUDIO DE MERCADOR Y PRECIOS DE REFERENCIA:
EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Dada la necesidad de adquirir los elementos necesarios para el cabal desarrollo institucional, en cuanto al suministro oportuno por compra de los mismos según sea la



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
 Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

necesidad y productos afines que se requieren para favorecer en caso de la emergencia escolar o para la dotación institucional de los estudiantes para darles un kit de materiales pedagógicos, compuesto por diferentes artículos, en caso de eventualidades diarias. Se determinó el valor total promedio en el mercado de la compra de los productos requeridos y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal existente para este tipo de necesidades del establecimiento, así:

ESTUDIO DE MERCADO: Se realizó estudio de mercado para COTIZAR Y CONSULTAR PRECIOS DE REFERENCIA EN INTERNET, LLAMADAS TELEFONICAS, Estudio de mercado del precio de los productos PARA DOTACION PEDAGOGICA, se pidieron cotizaciones, a la fecha del 2 de junio, llegaron dos cotizaciones, de las cuales se sacaron unos precios de MERCADO promedio de estas, sin embargo en la estadística de contratación que ha tenido el centro educativo, se decide tomar como promedio estos precios, que colocan las empresas y que fueron consultados por el Centro Educativo.

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS, El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio tendrá un valor de: \$ 15.152.392 (QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L) RUBRO SGP, DOTACION PEDAGOGICA. IVA incluido, **RUBRO SGP.**

MODIFICACIONES A LA PROGRAMACION INICIAL (ADICIONES 2020)

N° en plan de compras	CODIGO	CANTIDAD DE BIENES A ADQUIRIR		DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, ADQUIRIR O PRESTADO	PRECIO UNITARIO, PROMEDIO DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	VALOR TOTAL DE UNIDAD BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO	MODIFICACION A LA PROGRAMACION	PERIODO DE ADQUISICION BIENES O SERVICIOS
		NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA							
200	13111035	544	CAJA DE 6 UNIDADES	CAJA DE TEMPERA ESCOLAR POR SEIS UNIDADES, POR 22 CC.	2600	1414400	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).	ADMINISTRATIVO	ADICIÓN	JUNIO
201	44121707	544	CAJITA DE 12 UNIDADES	CAJITA DE 12 UNIDADES DE COLORES VARIADOS, TAMAÑO LARGOS, REDONDOS DE 4MM.	1700	924800	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).	ADMINISTRATIVO	ADICIÓN	JUNIO



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
 Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

202	14111151 4	544	UNID AD	BLOCS, BLANCO TAMAÑO CARTA 70 HOJAS	2622	1426368	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).	ADMINIST RATIVO	ADICIÓN	JUNIO
203	44121804	544	UNID AD	BORRADOR NATA -624	164.66	89575.04	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).	ADMINIST RATIVO	ADICIÓN	JUNIO
204	44121706	544	UNID AD	LAPIZ NEGRO N2	380	206720	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).	ADMINIST RATIVO	ADICIÓN	JUNIO
205	44121706	1088	UNID AD	LAPIZ ROJO	400	435200	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).	ADMINIST RATIVO	ADICIÓN	JUNIO
206	60121222 6	1632	UNID AD	PINCEL REDONDO NUMERO 6	820	1338240	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).	ADMINIST RATIVO	ADICIÓN	JUNIO
207	55101507	544	UNID AD	CUADERNIL LO DE SOPA DE LETRAS, 98 PAGINAS.	1689	918816	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS	ADMINIST RATIVO	ADICIÓN	JUNIO



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
 Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

							PEDAGOGICOS).			
208	55101507	544	UNIDAD	CUADERNILLO DE MANDALAS , 16 PAGINAS.	800	435200	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).	ADMINISTRATIVO	ADICIÓN	JUNIO
209	60124316	544	CAJA DE 9 COLORES	CAJA PLASTILINA DE 9 COLORES	869	472736	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).	ADMINISTRATIVO	ADICIÓN	JUNIO
210	44121709	544	caja de 10 unidades	CRAYOLAS DE 10 COLORES	1242	675648	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).	ADMINISTRATIVO	ADICIÓN	JUNIO
211	60102304	544	UNIDAD	CUENTOS INFANTILES PARA COLOREAR	1197	651168	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).	ADMINISTRATIVO	ADICIÓN	JUNIO
212	44111804	544	UNIDAD	BLOCS, DE DIBUJO BASE 30 SIN ROTULAR POR 20 HOJAS	3000	1632000	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).	ADMINISTRATIVO	ADICIÓN	JUNIO



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
 Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

213	41111604	544	UNID AD	REGLA METALICA DE 30CM	2500	1360000	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).	ADMINIST RATIVO	ADICIÓN	JUNIO
214	60101005	544	UNID AD	PELOTA DE CAUCHO O ANTI ESTRÉS	3200	1740800	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).	ADMINIST RATIVO	ADICIÓN	JUNIO
215	60101005	544	UNID AD	UNA CUERDA DE SALTAR SENCILLA	2380	1294720	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).	ADMINIST RATIVO	ADICIÓN	JUNIO
216	44121619	544	UNID AD	SACAPUNT A METALICO IMPORTAD O	250	136000	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).	ADMINIST RATIVO	ADICIÓN	JUNIO
TOTAL						\$15.152.392				

DEFINICION DE LA NECESIDAD: Contratar la compra DE DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS, de insumos de papelería y otros artículos definidos en el plan de compras como dotación institucional, que serán utilizados por los estudiantes como apoyo a su trabajo en casa de los estudiantes de las sedes del centro educativo, el Centro Educativo Travesías el Morro (sede principal) y su sede Fabio Zuluaga Orozco. Está interesado en recibir Propuestas para la adquisición de los bienes especificados en el plan de compras como DE DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS y detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden para el normal funcionamiento y actividades de los estudiantes del Centro Educativo Travesías el Morro y sede.

DESCRIPCION Y SUSTENTACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
 Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

Objeto: DE DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS, de insumos de papelería, caja de tempera de seis unidades, caja de 12 colores, bloc blanco de 70 hojas, borrador nata, lápiz negro n2, lápiz rojo, pincel redondo, cuadernillo sopa de letras, caja de plastilina de 9 colores, crayolas de 10 colores, cuentos infantiles para colorear, bloc de dibujo base 30 sin rotular, regla metalica de 30 cm, pelota de caucho, una cuerda de saltar, sacapunta metalico, y otros artículos definidos en el plan de compras como dotación institucional, **DEBEN SER ENTREGADOS EN CADA SEDE EDUCATIVA.**

1. Especificaciones técnicas: CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO. (Sede principal)
Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SON 445 KIT, EN BOLSA INDEPENDIENTE						
ITEM	N° en plan de compras	CODIGO	CANTIDAD DE BIENES A ADQUIRIR		DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, ADQUIRIR O PRESTADO	RUBRO PRESUPUESTAL
			NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA		
1	200	13111035	445	CAJA DE 6 UNIDADES	CAJA DE TEMPERA ESCOLAR POR SEIS UNIDADES, POR 22 CC.	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
2	201	44121707	445	CAJITA DE 12 UNIDADES	CAJITA DE 12 UNIDADES DE COLORES VARIADOS, TAMAÑO LARGOS, REDONDOS DE 4MM.	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
3	202	141111514	445	UNIDAD	BLOCS, BLANCO TAMAÑO CARTA 70 HOJAS	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
4	203	44121804	445	UNIDAD	BORRADOR NATA - 624	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
5	204	44121706	445	UNIDAD	LAPIZ NEGRO N2	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
6	205	44121706	445	UNIDAD	LAPIZ ROJO	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
 Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

7	206	601212226	445	UNIDAD	PINCEL REDONDO NUMERO 6	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
8	207	55101507	445	UNIDAD	CUADERNILLO DE SOPA DE LETRAS, 98 PAGINAS.	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
9	208	55101507	445	UNIDAD	CUADERNILLO DE MANDALAS, 16 PAGINAS.	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
10	209	60124316	445	CAJA DE 9 COLORES	CAJA PLASTILINA DE 9 COLORES	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
11	210	44121709	445	caja de 10 unidades	CRAYOLAS DE 10 COLORES	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
12	211	60102304	445	UNIDAD	CUENTOS INFANTILES PARA COLOREAR	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
13	212	44111804	445	UNIDAD	BLOCS, DE DIBUJO BASE 30 SIN ROTULAR POR 20 HOJAS	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
14	213	41111604	445	UNIDAD	REGLA METALICA DE 30CM	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
15	214	60101005	445	UNIDAD	PELOTA DE CAUCHO O ANTI ESTRÉS	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
16	215	60101005	445	UNIDAD	UNA CUERDA DE SALTAR SENCILLA	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
17	216	44121619	445	UNIDAD	SACAPUNTA METALICO IMPORTADO	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).

2. Especificaciones técnicas: CENTRO EDUCATIVO SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO. CALLE 60C 152C-333, Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
 Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

SON 99 KIT, EN BOLSA INDEPENDIENTE.

ITEM	N° en plan de compras	CODIGO	CANTIDAD DE BIENES A ADQUIRIR		DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, ADQUIRIR O PRESTADO	RUBRO PRESUPUESTAL
			NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA		
1	200	13111035	99	CAJA DE 6 UNIDADES	CAJA DE TEMPERA ESCOLAR POR SEIS UNIDADES, POR 22 CC.	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
2	201	44121707	99	CAJITA DE 12 UNIDADES	CAJITA DE 12 UNIDADES DE COLORES VARIADOS, TAMAÑO LARGOS, REDONDOS DE 4MM.	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
3	202	141111514	99	UNIDAD	BLOCS, BLANCO TAMAÑO CARTA 70 HOJAS	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
4	203	44121804	99	UNIDAD	BORRADOR NATA - 624	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
5	204	44121706	99	UNIDAD	LAPIZ NEGRO N2	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
6	205	44121706	99	UNIDAD	LAPIZ ROJO	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
7	206	601212226	99	UNIDAD	PINCEL REDONDO NUMERO 6	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
8	207	55101507	99	UNIDAD	CUADERNILLO DE SOPA DE LETRAS, 98 PAGINAS.	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
9	208	55101507	99	UNIDAD	CUADERNILLO DE MANDALAS, 16 PAGINAS.	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

10	209	60124316	99	CAJA DE 9 COLORES	CAJA PLASTILINA DE 9 COLORES	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
11	210	44121709	99	caja de 10 unidades	CRAYOLAS DE 10 COLORES	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
12	211	60102304	99	UNIDAD	CUENTOS INFANTILES PARA COLOREAR	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
13	212	44111804	99	UNIDAD	BLOCS, DE DIBUJO BASE 30 SIN ROTULAR POR 20 HOJAS	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
14	213	41111604	99	UNIDAD	REGLA METALICA DE 30CM	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
15	214	60101005	99	UNIDAD	PELOTA DE CAUCHO O ANTI ESTRÉS	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
16	215	60101005	99	UNIDAD	UNA CUERDA DE SALTAR SENCILLA	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).
17	216	44121619	99	UNIDAD	SACAPUNTA METALICO IMPORTADO	(SGP RECURSO 02 DIRECTIVA DM DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS).

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial para la adquisición del bien tendrá un valor de: \$ 15.152.392 (QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L) RUBRO SGP, DOTACION PEDAGOGICA. IVA incluido, **RUBRO SGP.**

PUBLICIDAD Y CONSULTA,

La INVITACION PUBLICA rige a partir de la fecha de su publicación, y será fijada en la página web, Se puede consultar en la pagina web DEL SECOP I, ANTIOQUIA CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO Y www.cetem.edu.co, para ingreso y consulta de la invitación pública y podrá verificarse el proceso de contratación en la página de SECOP I.

PLAZO: Será de (8) días contados a partir de la suscripción del contrato.

FORMA DE PAGO:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

EL CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO cancelará el 100% del precio de los bienes una vez reciba a satisfacción y emita acta de entrega del objeto contractual cumplido, en **CUENTA BANCARIA CERTIFICADA** por el proveedor.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES Y SUMINISTROS:

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE CENTRO EDUCATIVO FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – Calle 60 C 152-333 San Cristóbal – Medellín.

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, y el Acuerdo N° 07 de julio 26 de 2017, mediante el cual se establece el presupuesto y las disposiciones generales para el año 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y decreto 1082 de mayo 26 de 2015, subsección 5.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con el **(LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO 1075 DE MAYO 26 DE 2015).**

ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del Centro Educativo, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Centro Educativo, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por el Centro Educativo.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO: FORMA DE PAGO. *El valor total del contrato se cancelará en las fechas programadas para los pagos, una vez se haya entregado los bienes a plena satisfacción del Centro Educativo previa presentación de la FACTURA debidamente legalizada, el pago se hará mediante consignación de transferencia electrónica para lo cual debe de traer certificación bancaria de la cuenta bancaria en las fechas acordadas con la tesorera y contadora: teniendo en cuenta la respectiva retención en la fuente y la retención del IVA (si así lo requiere). En consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de 8 DIAS contados a partir del perfeccionamiento del contrato. EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con lo establecido en el Art. 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiéndose para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.*

IMPUTACION: el Centro Educativo, atenderá el pago del presente CONTRATO con cargo al rubro CORRESPONDIENTE; **RUBRO SGP, SEGÚN CDP** del Centro Educativo Travesías el Morro, de acuerdo al certificado de disponibilidad expedido por la sección de tesorería. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista, para todos los efectos de este CONTRATO declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y legales. **REPERCUCIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título independiente en consecuencia el Centro Educativo no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

ocupe para la ejecución del mismo, **RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente CONTRATO en los términos de la ley, y como consecuencia de ella, quedara sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la Ley 80 DE 1993, para efectos de la aplicación de lo dispuesto, **POR EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 66** de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario publico, **GARANTIAS:** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Centro Educativo prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato, **LEGISLACION APLICABLE:** para los efectos legales, el presente CONTRATO será regulada conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Entregar a tiempo el bien, con las especificaciones técnicas exigidas, **Lugar de entrega de la mercancía:** en el **Centro Educativo Travesías el Morro** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín. Y centro educativo Fabio Zuluaga Orozco, Lugares acordados y con calidad, (con garantía en caso de una imperfección de los productos se realizara la respectiva devolución)

OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO: Cancelar oportunamente las facturas después del recibo a satisfacción del bien o servicio con transferencia electrónica a la cuenta aportada por el contratista.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto del Centro Educativo, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que lo complementan, en la justificación de factores de selección permiten identificar al Centro Educativo que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es selección abreviada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION:

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera para la ejecución del trabajo serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Centro Educativo y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil y en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (MENOR PRECIO, SE TOMARA ANTES DEL IVA) PARA DAR IGUALDAD DE CONDICIONES A TODOS LOS PROPONENTES, Calidad, Detalles técnicos e idoneidad.	100%
Total	100%

DOCUMENTOS HABILITANTES

- a) Una única propuesta por empresa, debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b) Relación del material o suministro con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c) **Cámara de comercio:** Certificado de existencia y representación legal para empresas Persona Jurídica y Registro mercantil para las personas naturales que ejerzan actividades mercantiles según lo estipula el Código Comercio en su artículo N°20 y 21. (Fecha 3 meses antes de Cierre del proceso (CP).
- d) **RUT** actualizado al 2018, según Resolución 139 de 2012 en sus códigos CIU y **con la actividad económica según objeto del contrato.**
- e) **Seguridad social:** Certificación de aportes, Planillas y recibo de pago y/o certificados de afiliación a EPS, pensión y ARL: Este documento se debe aportar al momento de la evaluación de la propuesta y para el proceso de pago de la factura o cuenta de cobro. Para las personas independientes se debe presentar la planilla con el pago por el 40% del contrato, según el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.
- f) **Fotocopia de la cédula ampliada** del Representante Legal (Persona jurídica) y (de las personas a emplear en caso de un servicio.)
- g) **Hoja de vida de función pública persona natural y/o jurídica debidamente firmada**
- h) **Certificados de Antecedentes:**
 1. Contraloría,
 2. procuraduría,
 3. judiciales de la policía,
 4. medidas correctivas de la policía(https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).
- i) **Certificado Tarifa Retención en la fuente** según el artículo 383 del Estatuto Tributario: Aplica para el caso de los independientes que **presten servicios personales** (profesionales y técnicos) y que su pago se hace por honorarios, si este documento no se aporta por el contratista, se le debe practicar rete fuente por honorarios del 10%.
- j) **Certificado y/o documentos de la DIAN** donde conste la permanencia o exclusión del régimen tributario especial: aplica para entidades como



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

Corporaciones, fundaciones, asociaciones; y en general todas las entidades sin ánimos de lucro; estos documentos son indispensables para efectos de retención en la fuente.

METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del centro educativo, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el centro educativo, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, Corporaciones, u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley. La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por el centro educativo.
- La presentación extemporánea de la oferta.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el menor precio, se debe cumplir con todas las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que llegue de primero en el orden de llegada en el acta de recepción en la entrega de la propuesta económica por lo cual saldrá un único seleccionado.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
Tel: 3017465 Núcleo Educativo 936

DECLARATORIA DE DESIERTA. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los 9 días del mes de JUNIO de 2020.

John Alexander García R.

John Alexander García Rodríguez
Director Centro Educativo Travesías El Morro
Cel 3208977976